



REGLAMENTO DE PRIMARIA 2025

El siguiente Reglamento es un conjunto de normas a tener en cuenta para lograr una buena convivencia y el normal funcionamiento de la Institución.

La firma de este documento implica el conocimiento, aceptación y conformidad de los presentes Reglamentos por parte de los alumnos y sus familias o tutores. Por lo expuesto, expresamos nuestra conformidad con ellos y firmamos al pie.

1. COMPROMISO DE LAS FAMILIAS

- a) Colaborar con el cumplimiento del Reglamento del Colegio.
- b) Firmar y responder —cuando así se requiera— en los plazos que se soliciten, toda comunicación emanada de las autoridades del Colegio.
- c) Asistir al Colegio cuando su presencia sea solicitada. Fortalecer los vínculos entre el Colegio y la familia asistiendo a las reuniones, actos, eventos deportivos y culturales que se organicen, y apoyando las decisiones de la Institución frente a sus hijos.
- d) Responsabilizarse por la evolución académica y formativa de sus hijos.
Las familias que deseen tener entrevistas con docentes o autoridades del Colegio deberán solicitarlas con antelación a las secretarías de las secciones correspondientes, a fin de coordinar los horarios.
- e) En caso de ausencia transitoria, las familias deberán informarla por escrito, notificando quiénes quedan a cargo de sus hijos.
- f) La toma de medicamentos por parte de los alumnos bajo tratamiento médico es absoluta responsabilidad de las familias razón por la cual solicitamos no delegar en el personal del Colegio la administración de los remedios.
- g) Respalda con su autoridad toda decisión y/o proceder emanado del Colegio.

2. HORARIOS

Turno Mañana

- Entrada: 7.55
- Salida: 12.15
- 6ª hora: 5º y 6º: martes de 12.15 a 12.50; 7º: lunes de 12.15 a 12.50

Turno Tarde

- Entrada: 13.05
- Salida: 16.30

El retiro de un alumno en horario de clase quedará registrado en Recepción, en un cuaderno en el que constará el motivo y la persona que lo retira.

SALIDAS

MEDIODÍA (salida a almorzar)

1. Los alumnos que se retiran con los padres no necesitan autorización escrita.
2. Los alumnos que se retiran **ocasionalmente** con un familiar, compañero o persona designada por los padres, deben contar con la autorización correspondiente (vía cuaderno de informaciones o correo electrónico).
3. Los alumnos que **habitualmente** se retiran con un familiar, compañero o persona designada por los padres deben contar con una autorización escrita (realizada por única vez).
4. **7º grado** (a partir de agosto): Los alumnos que se retiran solos (con «PASE de salida al mediodía») deben presentar indefectiblemente el pase para poder retirarse, el cual les será retenido en el Colegio y devuelto a su regreso. Si el alumno no regresará a la tarde por decisión de sus padres, deberá presentar una nota firmada por ellos.

En caso de pérdida, los padres deberán enviar un mail para solicitar el duplicado.

En caso de pérdidas reiteradas, la dirección decidirá si se le vuelve a entregar.

TARDE

1. Los alumnos que se retiran con un familiar o persona designada por la familia para las salidas habituales no necesitan autorización escrita.
2. Invitaciones: El alumno invitado por un compañero debe tener una autorización escrita por su familia. De **1º a 3º grado** a través del cuaderno blanco, de **4º a 7º grado** deben enviar la autorización por mail.

Cumpleaños: Todos los invitados deben traer autorización incluyendo a los alumnos que tienen pase, ya que el mismo sólo es válido para la salida habitual.

Cambios en la salida: Se recibirán mails (cambios/ autorizaciones) hasta las 15.15 sin excepción, se enviará confirmación de “recibido”. Los mensajes deben ser para cambios en el día. No se aceptarán mensajes con días de anticipación, salvo aquellos que indiquen un cambio permanente en el modo de salida de sus hijos.

Salidas anticipadas: Si, por algún motivo, deben retirar a un alumno en un horario cercano al de la salida, deberán hacerlo antes de las 16.00, de lo contrario deberán esperar a que el alumno baje con su grupo en el horario habitual.

3. Los alumnos que se retiran solos (con «PASE de salida a la tarde») deben presentar indefectiblemente el pase para poder retirarse.
4. En caso de extravío del pase, el mismo será renovado hasta dos veces. En caso de necesitar una tercera renovación, el alumno deberá retirarse por la puerta de Thames durante una semana.

PASES DE SALIDA: Los padres que deseen adoptar esta modalidad deberán firmar la autorización correspondiente, que deberá ser renovada en forma anual. El pase solo habilita a los alumnos que lo posean a retirarse en los horarios habituales de salida. Solo los alumnos del 2do ciclo (4to a 7mo) pueden solicitar «PASE de salida» y aquellos alumnos de 1er ciclo que posean hermanos en el 2do ciclo.

Invitaciones: El alumno que no posea «PASE de salida» y sea invitado por un alumno que sí lo tiene no podrá retirarse con esta modalidad, deberá ser retirado por un adulto responsable por la puerta correspondiente.

3. ASISTENCIA

“Proyecto Institucional de Asistencia y Horario escolar” la Resolución 2022-3732-GCABA-MEDGC

CLAVES PARA SU ELABORACIÓN

A. Definiciones:

Estudiante matriculado/a: es quien, siguiendo las normas pedagógicas y administrativas vigentes, se encuentra registrado/a en una unidad educativa para recibir una enseñanza sistemática en cualquier sala, grado, ciclo, etapa o año de estudio y en cualquier nivel de enseñanza y/o servicio educativo.

Estudiante regular: se considera estudiante regular a aquel/aquella que se encuentre matriculado/a en una determinada escuela en todos los niveles y modalidades y que **asista bimestralmente un mínimo del 85% de días efectivos de clases conforme las fechas establecidas por la agenda educativa.** Considerando que en la totalidad del año calendario no podrá incurrir en más de veinticinco (25) inasistencias.

Estudiante no regular: el/la estudiante regular perderá tal condición, pasando a ser estudiante no regular, en cualquier momento del año calendario cuando no reúna las condiciones establecidas. Si en el transcurso de un bimestre el/la estudiante perdiera la condición de regular podrá recobrar la regularidad cuando asista en el siguiente bimestre un mínimo del ochenta y cinco por ciento (85%) de días efectivos de clases conforme lo establecido por Agenda Educativa, y una vez que pueda abordar los contenidos que se hubieren dictado en su ausencia participando de las instancias y/o actividades que establezcan los/as docentes y el equipo directivo a tal efecto (acreditación de saberes).

Excepción: Si el/la estudiante incurriera en un número mayor de inasistencias que las permitidas, el equipo de conducción podrá evaluar la situación integral de la trayectoria del/de la estudiante y el motivo de la justificación de las ausencias y de considerarlo pertinente, podrá mantener la condición regular del mismo/a, debiendo informar la situación a la Supervisión Escolar y realizar un informe fundado de la situación en el legajo del/de la estudiante.

Asimismo, las instituciones escolares arbitrarán todos los medios para garantizar el derecho de los/as estudiantes a la enseñanza obligatoria y el abordaje de los contenidos nodales que se hayan dictado durante su ausencia y/o su participación en otras instancias de acompañamiento y apoyo a las trayectorias escolares que consideren pertinente.

El/la estudiante que pierda la condición de regular a lo largo del bimestre, deberá continuar asistiendo a clases, cumpliendo con las estrategias diseñadas por los equipos docentes, no existiendo la condición de estudiante libre por inasistencia y conservando en todos los casos su matriculación.

Viajes de egresados: el cómputo de las inasistencias no implicará la pérdida de la regularidad en el bimestre correspondiente.

Constancia de estudiante regular: las constancias de estudiante regular podrán extenderse después de la primera semana de clases conforme se determine en los calendarios escolares. Las conducciones escolares deberán contabilizar las inasistencias conforme los días efectivos de clase al momento de la solicitud constatando que el/la estudiante no haya perdido la regularidad del 85% de asistencia.

En los casos que el requerimiento de la constancia se solicite en los bimestres siguientes, se deberá emitir la misma conforme el cómputo de asistencias correspondiente al bimestre anterior al que se efectúa la solicitud.

La Constancia de Estudiante Regular tendrá vigencia durante el bimestre en que fue emitida. Para que la misma pueda ser emitida, la información del/la estudiante deberá estar consignada en el Sistema de Información Educativa de Gestión Privada (SINIGEP).

La constancia deberá consignar los siguientes datos: fecha de emisión, Nombre y Apellido del/de la estudiante, DNI/documento identificador válido y CUIL del/de la estudiante, nivel educativo, sala/grado al que asiste, nombre del establecimiento educativo, N° de CUE, característica, dirección y distrito escolar. Asimismo, se debe aclarar ante quién se presentará la constancia y su fecha de validez (desde la fecha de emisión y hasta la finalización del bimestre en curso según agenda educativa).

Vulneración del Derecho a la Educación: en todos los casos donde se presuma la vulneración del derecho a la educación de un/a estudiante debido a que el/la mismo/a presente inasistencias injustificadas, llegadas tarde o retiros anticipados, habiendo perdido comunicación con el/la adulto/a responsable del/de la estudiante y/o no logrando estos revertir la situación, se deberá dar intervención al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes conforme los procedimientos y protocolos establecidos a tal fin.

B. Criterios:

a) Horario y condiciones de permanencia en las actividades

- 1- Ingreso y egreso a las actividades educativas.
- 2- La permanencia del/de la estudiante en el edificio escolar.
- 3- El ingreso tardío.

b) Asistencia:

El/la estudiante tiene la obligación de asistir diaria y puntualmente a las actividades escolares a fin de recibir enseñanza sistemática en el curso y/o ciclo correspondiente. La asistencia y el cumplimiento del horario se registran por las regulaciones establecidas en el «Proyecto Institucional de Asistencia y Horario escolar».

El registro de la asistencia diaria es obligatorio y tiene como objetivo principal contar con información para orientar las decisiones pedagógicas sobre las trayectorias de los/as estudiantes y diseñar dispositivos específicos de acompañamiento, a los fines de la acreditación y de la promoción. En los espacios curriculares cuyas clases se dictan en contraturno, se llevará un registro específico de la asistencia.

En los casos de inasistencias reiteradas, ingresos tardíos y/o retiros anticipados, se deberán activar de manera inmediata los procedimientos para conocer sus causas y desarrollar las estrategias necesarias para restablecer la continuidad y recuperar los saberes pertinentes a través de actividades pedagógicas compensatorias.

c) Ausencias justificadas:

En todos los casos el establecimiento educativo deberá contar con la información de los motivos de las inasistencias justificadas. Todas las constancias y certificaciones médicas presentadas serán archivadas en el legajo escolar correspondiente del/ de la estudiante.

Los casos de ausente justificado son:

a. El/la estudiante que debiera ingresar tardíamente a la actividad escolar o durante el desarrollo de la mismas se viera impedido/a de continuar en las clases, talleres, laboratorios, gabinetes y/o cualquier actividad educativa por razones de salud, hechos fortuitos y/o causas de fuerza mayor.

b. Los/as estudiantes que se encuentren atravesando una enfermedad y/o tratamiento prolongado por el que deban ausentarse periódicamente a las clases deberán informar esa situación, la que quedará acreditada con una constancia médica suscrita por su médico/a tratante y acompañada, si correspondiera, con las indicaciones necesarias para que el/la estudiante participe de las actividades escolares.

c. En los supuestos de inasistencia por enfermedad -que no sea de tratamiento prolongado-, se requerirá certificado médico en donde conste la patología y el tratamiento recibido. La Autoridad Escolar permitirá el reintegro a clase de el/la estudiante que, por enfermedad, hubiere inasistido cuatro (4) días o más consecutivos, siempre que los certificados médicos le otorguen el alta correspondiente.

d. Los/as estudiantes federados/as que deban realizar prácticas físicas de entrenamiento en instituciones deportivas legalmente reconocidas podrán solicitar exención de concurrencia a las clases de Educación Física, siempre y cuando éstas se realicen a contraturno. Serán integrados/as a un Régimen de Proyectos (Ley N° 5.823 - texto consolidado por Ley N° 6.347). Los equipos de conducción quedarán facultados para justificar las inasistencias de los/as estudiantes federados/as en alguna práctica deportiva y que sean convocados por federaciones u organismos deportivos tanto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como de las jurisdicciones nacional, provincial o municipal o que, correspondiendo al ámbito privado, se encuentren oficialmente reconocidos, con motivo de su intervención en tales actividades.

e. El equipo de conducción está facultado para justificar las inasistencias de las/os estudiantes que participen representando a la institución escolar en certámenes, competencias, muestras académicas, deportivas o científicas de carácter municipal, provincial, nacional o internacional, con reconocimiento oficial y debidamente autorizadas por la Superioridad.

f. Inasistencias producidas en ocasión de las festividades religiosas de cada credo en particular, conforme fueran reconocidas en la Agenda Educativa

g. Fallecimiento de familiar hasta cinco (5) días.

h. Matrimonio de adultos/as responsables hasta dos (2) días.

i. Mudanza del grupo familiar un (1) día.

d) Procedimiento ante ausencias injustificadas:

En los casos de inasistencias reiteradas de los/las estudiantes, sin justificar, sean éstas continuas o discontinuas, ingresos tardíos y/o retiros anticipados, se deberán activar de manera inmediata los procedimientos para conocer sus causas y desarrollar las estrategias necesarias para reestablecer la continuidad y recuperar los saberes pertinentes, y en caso de corresponder, dar intervención al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Al momento de la detección de esta situación y antes de que el/la estudiante pierda su condición de alumno/a regular, se deberá contactar a la familia o responsables de los/as

estudiantes e informar sobre los riesgos que implican la situación y su impacto en los aprendizajes. Si la irregularidad en la asistencia continuara, se deberá firmar un acta compromiso con la familia o responsables de los/as estudiantes y dejar registrado la conversación mantenida con los/as responsables adultos/as del niño, niña y/o adolescente. Si no es posible revertir la situación y los/as responsables de los/as niños/as y/o adolescentes no responden a los compromisos establecidos, alcanzados los 15 días de inasistencias injustificadas, se deberá comunicar la situación al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Castellano

Al alumno que llegase después de las 8.00 y hasta las 8.15 le corresponderá «Tarde»; desde las 8.15 hasta las 10.00, «Media falta»; y desde las 10.00 en adelante, «Ausente».

El alumno que se retira antes de las 10.00 tendrá “ausente”; después de las 10, corresponderá ½ falta.

Educación Física (Campo de Deportes)

La ausencia a esta clase requiere de certificado médico, de lo contrario, corresponderá «Ausente». No se permitirá llevar a un alumno directamente al Campo de Deportes.

2º ciclo: La ausencia al campo de deportes por la tarde se computa como ½ falta en el registro de Castellano.

Inglés

Al alumno que llegase entre las 13:05 y las 13:20, le corresponderá «Tarde»; entre las 13:20 y las 14:30, «Media falta» y desde las 14:30 en adelante, «Ausente».

A su vez, si el alumno se retirara antes de las 14:45, tendrá «Ausente» y luego de esa hora, «Media falta».

4. UNIFORME

(Véase Reglamento del Uso del Uniforme).

Es exigencia del Colegio Palermo Chico que los alumnos concurren a clase con el uniforme completo y en buenas condiciones.

En ceremonias tales como actos escolares, entregas de premios, presentaciones, etcétera, deberá usarse el uniforme formal reglamentario.

En torneos deportivos deberá usarse la chomba de competencias reglamentaria (de 4º a 7º grado).

5. USO ACEPTABLE DE INTERNET EN EL COLEGIO PALERMO CHICO

De acuerdo a la Resolución N° 2024-2075 -GCABA-MEDGC de 1º a 7º Grado no está autorizado, por parte de los alumnos, el uso de teléfonos celulares ni aparatos electrónicos, así como tampoco ningún otro dispositivo o elemento de cualquier naturaleza que pueda interferir en las actividades escolares.

Esta medida es extensiva a todas las actividades que estén a cargo del Colegio.

El Colegio Palermo Chico apoya la posibilidad de que los estudiantes, personal docente y demás miembros de la comunidad tengan acceso razonable a la variedad de formatos de información que provee Internet. El propósito es incluir la red para apoyar y maximizar los recursos disponibles para lograr su aprovechamiento académico óptimo de acuerdo con el currículo establecido por el Colegio.

El acceso a la red de telecomunicaciones provee oportunidades potenciales para beneficios educativos, pero existen contenidos y usos censurables. Por este motivo, se hace imprescindible establecer normas que regulen su uso.

Habiendo consultado reglamentación existente en el país y el exterior, y teniendo en cuenta lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina, se establecen las siguientes pautas de uso aceptable de la Internet:

- El uso de Internet tendrá exclusivamente propósitos educativos y se utilizará en presencia y/o con autorización de un docente o adulto a cargo, quien proporcionará los recursos habilitados en el colegio: pantalla interactiva, PC del aula y de la sala de informática, notebooks, tablets, etc.
- Se utilizará la plataforma Google Suite for Education, entre los alumnos de 1° a 7° grado, por lo cual cada niño/a contará con un usuario del dominio @palermochico.edu.ar para acceder al Google Classroom y al Drive. Además, con la correspondiente autorización de los padres, se incorporará el correo electrónico de gmail (actualmente permitido a partir de los 13 años), a los efectos de enriquecer la comunicación y el trabajo que se desarrolla a través de Google Classroom y para introducirlos en las buenas prácticas sobre el manejo del e-mail. Los correos solo podrán enviarse y recibirse entre usuarios del colegio.
- Los alumnos deberán notificar al docente o adulto a cargo en ocasión de encontrarse con información o mensajes que consideren que puedan ser peligrosos o inapropiados.
- Todos los usuarios deben respetar las leyes de *copyright* y, en consecuencia, citar adecuadamente cualquier información, gráfico u otro recurso que pudieran obtener de Internet.
- Se prohíbe el uso del sistema para acceder, almacenar o distribuir material obsceno o pornográfico.
- Se prohíbe el uso malicioso del sistema para intimidar a otros usuarios, acceder de manera no autorizada a cualquier otra computadora o sistema informático y/o dañar componentes del sistema informático del Colegio.
- No está permitido publicar en espacios virtuales material filmico o gráfico obtenido en el ámbito escolar tanto de alumnos como de cualquier otro miembro de la comunidad.
- No se permite utilizar sin autorización el nombre y/o logos del Colegio.
- Se sancionará cualquier conducta que amenace la salud, la integridad física o moral de cualquier miembro de la comunidad educativa o que perjudique su aceptación como miembro de esta (por ejemplo, intimidación, difamación, etc.).
- El Colegio Palermo Chico adopta las precauciones pertinentes para eliminar todo tipo de material objetable de Internet (por ejemplo: sitios con material vulgar, etc.). Sin embargo, resulta imposible restringir absolutamente todo material de ese tipo o similar, por ello la Institución no se hace responsable por la accidental exposición a este.

- Este reglamento no enumera de manera exhaustiva todas las instancias posibles de uso aceptable o inaceptable de Internet. Por lo tanto, cualquier violación al espíritu de este reglamento, aun cuando no estuviera la acción mencionada específicamente en él, será pasible de sanción de acuerdo con el criterio y la evaluación de la Dirección del Colegio.
- Las autoridades del Colegio Palermo Chico pueden hacer cambios a esta reglamentación cuando así lo consideren necesario. En todos los casos se publicarán las modificaciones.

Los alumnos deben acatar las normas dispuestas en el presente reglamento. Su incumplimiento será susceptible de la aplicación de las sanciones dispuestas en el punto “Disciplina” del presente Reglamento.

6. EVALUACIÓN

La información se entregará en los boletines de Castellano e Inglés, en forma bimestral.

El Primer Ciclo corresponde a 1º, 2º y 3º grado.

El Segundo Ciclo corresponde a 4º y 5º grado.

El Tercer Ciclo corresponde a 6º y 7º grado.

Castellano

Escala de Calificaciones:

Respecto al rendimiento en las áreas curriculares, se utilizarán las siguientes escalas:

De 1º a 6º grado: apreciación sintética conceptual.

SOBRESALIENTE Rendimiento excelente (S 10)

MUY BUENO Rendimiento muy satisfactorio (MB 8-9)

BUENO Rendimiento medio (B 6-7)

REGULAR Rendimiento mínimo satisfactorio (R 4-5)

INSUFICIENTE No alcanzó el nivel. Reprobado (1-2-3)

Internamente, se utilizará también la escala numérica de 3º a 6º grado.

En 7º grado: escala numérica del 1 al 10.

PROMOCIÓN

Promoción Directa

El colegio cumple con la normativa vigente.

De 2º a 6º grado Lengua y Matemática son promocionales y se aprueba con 4. En el último bimestre, las calificaciones no pueden ser menores a 4. Si así fuera en alguna de estas dos materias, el alumno debe comenzar el período de Acompañamiento para la promoción (AP). Esta condición puede extenderse hasta el final del bimestre, hasta diciembre o hasta febrero. En el período de diciembre y en el de febrero (fecha a confirmar) vienen solo los alumnos cursando esta condición y aprueban con 4. Al finalizar el cuarto bimestre, el alumno puede haber logrado el 4 y así pasar directo a PD (promoción directa) o no haberlo logrado y continuar en el período de diciembre antes mencionado. A fin del período de diciembre, se lo

evalúa y puede pasar a PD o continuar en el período de febrero. Al finalizar el período de febrero, se lo vuelve a evaluar y puede pasar a PD, a PA (Promoción Acompañada).

(PA) Promoción acompañada: Pasa al siguiente grado, pero trabajando los contenidos que no haya logrado en el grado anterior, en simultáneo con los contenidos del año al que ingresa. Se lo va evaluando periódicamente hasta que se nivela con el grado.

(P) Permanencia: Repite el grado, esta instancia es poco frecuente, tiene que haber pasado primero por el PA durante un año.

En el último bimestre de 2° a 6° grado los alumnos promocionan con 4. El Colegio Palermo Chico considera importante que el alumno alcance un puntaje de 6 (seis). De no alcanzar este puntaje, si bien el alumno promociona el grado, la Dirección determinará los pasos a seguir que considere más apropiados para cada situación, para que el alumno pueda tener un mejor desempeño al año siguiente (tareas, instancias evaluativas internas en diciembre o febrero).

En 7° grado las cuatro materias troncales son promocionales y se aprueba con 6. En el último bimestre, las calificaciones no pueden ser menores a 6. Si así fuera en alguna de las cuatro materias troncales (Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales) el alumno debe comenzar el período de Acompañamiento para la Promoción (AP). Esta condición puede extenderse hasta el final del bimestre, hasta diciembre o hasta febrero. En el período de diciembre y en el de febrero (fecha a confirmar) vienen solo los alumnos cursando esta condición y aprueban con 6. Al finalizar el cuarto bimestre.

Inglés

1°, 2° 3° y 4°. grado: Promoción oficial. El colegio cumple con la normativa vigente.

Escala de Calificaciones:

Respecto al rendimiento en las áreas curriculares, se utilizarán las siguientes escalas:

De 4° a 6° grado: apreciación sintética conceptual.

EXCELLENT Rendimiento excelente (E 10)

VERY GOOD Rendimiento muy satisfactorio (VG 8-9)

GOOD Rendimiento medio (G 6-7)

FAIR Rendimiento mínimo satisfactorio (F 4-5)

POOR No alcanzó el nivel (P 1-2-3)

Internamente, se utilizará también la escala numérica de 4° a 6° grado.

En 7° grado: escala numérica del 1 al 10 sin decimal.

Promoción Directa

Las asignaturas vinculadas con la promoción son las siguientes:

Primer Ciclo: Sujeto a normativa oficial.

Segundo Ciclo:

- 4th and 5th form: *Language (Speaking, Writing, Reading Comprehension, Listening Comprehension)*
- 6th and 7th form: *Language (Speaking, Writing, Reading Comprehension, Listening Comprehension), Literature and History*

Se considera aprobada la asignatura o el área cuando se cumplen las siguientes condiciones:

1° a 6°: Concepto no inferior a FAIR en el promedio de las asignaturas de Inglés en el último bimestre; 7° grado: calificación no inferior a 6 (seis) en el último bimestre.

1° y 2° grado continuarán conformando una Unidad Pedagógica, motivo por el cual la promoción de 1° grado será directa.

Sin perjuicio de ello, aquellos/as estudiantes de 1° grado que al finalizar el ciclo lectivo 2023 requieran consolidar contenidos, contarán con actividades complementarias e instancias de acompañamiento a los fines de seguir apoyando los aprendizajes de los alumnos.

Si bien el alumno aprobará el año con el mínimo de Fair/ 4 (cuatro) en el último bimestre de 3° a 6° grado, el Colegio Palermo Chico considera importante que alcance un puntaje de 6 (seis). De no alcanzar este puntaje, la Dirección determinará los pasos a seguir que considere más apropiados para cada situación, para que el alumno pueda tener un mejor desempeño al año siguiente.

7. EXÁMENES

Castellano/Inglés

Se tomarán evaluaciones en las fechas que oportunamente se informarán.

En caso de ausencia por enfermedad, el alumno deberá traer una justificación médica por escrito. Solo en este caso se le tomará el examen en otra fecha. De lo contrario, tendrá «Ausente» en el boletín de calificaciones, lo cual afectará el promedio anual de la materia.

8. DISCIPLINA

El lema del Colegio Palermo Chico es «Solidaridad y Respeto».

Les recordamos que las normas de disciplina deben ser impartidas en forma integral, lo cual se logra si hay unidad de criterio entre directivos, docentes y padres, lo que se transmitirá a los alumnos.

Lineamientos del Colegio Palermo Chico

El Colegio Palermo Chico ayudará a formar a los alumnos sobre las reglas básicas del respeto. Toda actitud que dentro del marco de una institución educativa no se adecue a los límites propios de la relación de un alumno con una autoridad, o de los alumnos entre sí, no será aceptada.

La obediencia de los alumnos para con los maestros y el resto del personal deberá manifestarse

en todas las actividades (formaciones, trabajo en clase, recreos, etcétera). La participación de los maestros, preceptores y otras autoridades no se limita a reprender o sancionar las inconductas, sino que incluye la tarea formativa de los alumnos a fin de que modifiquen sus actitudes, cambien malos hábitos y comprendan el sentido de sus acciones.

El Reglamento podrá aplicarse respecto de la actuación escolar en cualquier ámbito, incluso en los espacios virtuales, cuando la inconducta esté vinculada directa o indirectamente a la calidad de alumno o comprometa la convivencia escolar.

Aquellos alumnos que no comprendan la importancia de manejarse con las normas establecidas serán sancionados con las siguientes instancias:

1° grado:

- Sanción.
- Penitencia fuera de hora: (viernes de 16.15 a 17:15): 1. Por acumulación de 5 sanciones; 2. Por falta grave.
- Separación temporal por un día con tareas pedagógicas.
- Separación temporal a otras actividades (horario del mediodía, campamentos, actividades deportivas, competencias en general, etcétera).
- Permanencia condicional.
- Separación definitiva del establecimiento.

2° a 5° grado:

- Sanción.
- Penitencia fuera de hora: (viernes de 16.15 a 17.15): 1. Por acumulación de 5 sanciones; 2. Por falta grave.
- Separación temporal por un día con tareas pedagógicas.
- Separación temporal a otras actividades (horario del mediodía, campamentos, actividades deportivas, competencias en general, etcétera).
- Permanencia condicional.
- Separación definitiva del establecimiento.

6° y 7° grado:

- Sanción.
- Penitencia fuera de hora: 1. Por acumulación de 5 sanciones; 2. Por falta grave.

La primera vez que el alumno tenga una penitencia fuera de hora, esta deberá cumplirse un viernes, de 16.15 a 17.15. (El alumno que sin aviso no asistiera a la penitencia fuera de hora de un viernes deberá cumplir una penitencia fuera de hora un sábado por la mañana)

La segunda vez que el alumno sea sancionado con una penitencia fuera de hora, ésta deberá cumplirse un viernes, de 16.15 a 17.15, llevando, además, una tarea de reflexión sobre las causas que determinaron las sanciones. Dicha tarea deberá ser entregada el viernes siguiente en la Dirección del colegio.

La tercera vez que el alumno sea sancionado con una penitencia fuera de hora, deberá cumplir con la separación temporal por un día con tareas pedagógicas (no se aplaza por evaluaciones).

Separación temporal por un día con tareas pedagógicas (no se aplaza por evaluaciones).

- Separación temporal a otras actividades (horario del mediodía, campamentos, actividades deportivas, competencias en general, etcétera).
- Permanencia condicional.
- Separación definitiva del establecimiento.

Aclaraciones generales

Las sanciones otorgadas deberán ser notificadas a la brevedad por los padres, vía cuaderno blanco o libreta electrónica, según corresponda.

9. CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA

El primer día de clase, cada alumno deberá presentar un “Certificado de aptitud física” para realizar actividades gimnásticas y deportivas acordes con su edad, el cual deberá ser firmado por un profesional habilitado. Este último no podrá cambiar ninguna palabra y/o frase en la leyenda de la autorización. Deberá ser emitido con fecha del año lectivo en curso. Este requisito es imprescindible para poder participar de las clases de Educación Física, torneos, encuentros, sábados deportivos, campamentos y viajes.

Los alumnos que no presenten este certificado concurrirán a las clases de Educación Física en el Colegio, Campo de Deportes y /o canchas sintéticas sin realizar actividad física.

10. ENFERMEDADES

A fin de dar cumplimiento con la Resolución 16/2016 de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, se comunica el “Procedimiento de actuación en caso de presencia o presunción de enfermedades de denuncia”, conforme al artículo 2 de la Ley 15.465.

Ante enfermedades de notificación obligatoria, los padres deberán informar a la Dirección en el supuesto de constatar o de presumir la existencia de alguna de las patologías que se detallan en el ANEXO ENFERMEDADES DE DENUNCIA OBLIGATORIA.

11. EMERGENCIA SANITARIA. Modalidades para el dictado de clases y otras actividades.

En caso de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el Plan de Continuidad Pedagógica serán ofrecidas bajo las modalidades presencial, no presencial y/o combinada. Las normas previstas en el Reglamento vigente para el ciclo lectivo 2024 serán aplicables en la medida que correspondan a casos de asistencia presencial, virtual y combinada. En caso de contradicción entre las previsiones del Reglamento y las pautas establecidas en el presente Anexo, prevalecerán estas últimas.

1. Las pautas de evaluación, acreditación, calificación, promoción y certificación serán aquellas que establezcan las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales.
2. En lo que respecta a las pautas de ingreso, egreso y permanencia de los alumnos en el establecimiento y a las medidas de higiene, regirán las Pautas que oportunamente se establezcan y se informen. Se espera que tanto los adultos como los alumnos conozcan y cumplan las medidas sanitarias establecidas, advirtiéndoles que el incumplimiento de las medidas podrá condicionar la permanencia y/o participación del alumno en las actividades presenciales y/o acarrear la aplicación de las sanciones disciplinarias previstas en el Reglamento Interno.
3. Los padres y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el colegio en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad, y facilitando los medios y herramientas para que los mismos accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

12. VARIOS

a) APOYO ESCOLAR

Les recordamos que el Colegio Palermo Chico pone su mayor empeño en dar apoyo a sus alumnos dentro de la Institución y que solo sugiere apoyo extraescolar cuando se lo considera de mayor beneficio para el alumno.

b) RECEPCIÓN DE MATERIALES

No se reciben materiales, abrigos, luncheras, etc., para entregar a los alumnos durante el horario de clases.

c) PREMIOS

- Premio al Desempeño Académico y *Award for Academic Performance*

Estas distinciones se entregan a aquellos alumnos de 4° a 7° grado que hayan obtenido 9 o más puntos de promedio general en Castellano o en Inglés.

- Mención al Desempeño Académico y *Certificate of Merit for Academic Performance*.

Estos premios se entregan a aquellos alumnos de 4° a 7° grado cuyo promedio general sea entre 8,5 y 9 puntos.

- Premio al Mejor Compañero

Este premio se les otorga, por votación de sus pares, a una mujer y a un varón de 5° a 7° grado.

- Premio al Mejor Deportista

Esta distinción se entrega a aquellos alumnos, una mujer y un varón, de 4° a 7° grado que se hayan destacado por su habilidad y rendimiento deportivo, por su responsabilidad y

actitud positiva en su trabajo cotidiano, y por su entrega y dedicación en todo evento deportivo.

- Premio «Solidaridad y Respeto»

Reciben este premio alumnos de 7º grado que han dado testimonio constante del lema de nuestro Colegio.

d) TRANSPORTE (Hogar-Colegio)

Este servicio es prestado por transportistas particulares contratados directamente por los padres.

Queda a consideración de las familias la toma de los recaudos correspondientes en forma previa a la selección del prestador del servicio. Cabe recordar que cada transportista y su/s vehículo/s debe/n cumplir con las normas de habilitación vigentes para efectuar el transporte escolar y respetar estrictamente el número máximo permitido de alumnos transportados según unidad, norma fundamental para la seguridad y comodidad de los menores.

Los recibos emitidos por el transportista y la forma de cobro son de su única responsabilidad.

e) ESCUELITAS DEPORTIVAS

Las escuelitas deportivas dirigidas por profesores de este establecimiento fuera del horario escolar, dentro o fuera de este establecimiento educativo, no tienen vinculación alguna con el Colegio Palermo Chico, ya que son totalmente ajenas a sus actividades. En consecuencia, el Colegio Palermo Chico no tiene ninguna relación de participación, supervisión o coordinación con ellas.

USO DEL UNIFORME

IMPORTANTE: El buen estado y la presentación adecuada del uniforme se exigirán durante todo el año.

Distintivos: *shorts*, chombas (blanca y de competencia), medias reglamentarias, camisetas de rugby y equipo de jogging: Se venden exclusivamente en la Librería de nuestro Colegio, por contar con la identificación institucional.

MUJERES

UNIFORME FORMAL

- Pollera escocesa reglamentaria o pantalón de sarga gris oscuro.
- Camisa: Alumnas de 1º a 3º grado: blusa blanca con ribetes reglamentarios, de manga corta o larga.
Alumnas de 4º a 7º grado: camisa blanca clásica de Acrocel no transparente.
Se autorizará su uso fuera de la pollera siempre y cuando el largo no supere la altura de la cadera.

- Se acepta el uso de remera o polera blanca debajo de la camisa de manga larga.
- Suéter azul marino con escote en V.
- Medias 3/4 azul marino.
- Medias con bombacha azul marino para invierno (optativo)
- Zapatos de cuero marrón oscuro (no botita ni tipo zapatilla)
- Calzas cortas azul marino.
- Bufanda o cuello de polar azul marino (optativo)
- Campera (hay tres opciones):
 - campera azul marino liso, con forro desmontable, originalmente confeccionada para el uniforme
 - campera azul marino liso, **sin detalles de otro color** (capucha, interior, etcétera)
 - buzo polar azul marino liso, reglamentario, con isologotipo, abierto, con cierre en la parte delantera, sin detalles de otro color (capucha, interior, etcétera)

No suplanta el buzo de Educación Física ni el suéter reglamentario, los cuales sí serán exigidos.

Distintivo reglamentario: Su uso es obligatorio en cualquiera de las tres opciones de campera. Debe colocarse sobre el pecho, del lado izquierdo.
- Peinado: **pelo atado** con gomitas o hebillas de los siguientes colores: rojo, negro, azul, blanco o escocés del Colegio, o vincha escocesa (con el mismo escocés de la pollera), debidamente peinado y con corte formal.

La formalidad en el peinado es un aspecto que se exigirá durante todo el año. Dicha formalidad queda a criterio de la Dirección y deberá respetarse en todos los casos.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA (para todas las instancias deportivas del año)

- Alumnas de 1° a 3° grado: chomba blanca con el isologotipo reglamentario bordado.
- Alumnas de 4° a 7° grado: remera de color reglamentario con isologotipo bordado.
- Pollera azul marino con isologotipo reglamentario
- Medias 3/4 deportivas azul marino reglamentarias. No se podrá usar medias largas (tipo cancán).
- Equipo de *jogging* azul marino con isologotipo reglamentario bordado en ambas prendas. (No se admitirán otros).
- Zapatillas **deportivas** blancas (no urbanas ni botitas).
- En caso de usar botines, podrán hacerlo solamente en el horario de Educación Física, y deberán traerse en un botinero con nombre.
- Remera de color según el equipo al que pertenezca. Debe ser completamente lisa, sin inscripciones de ningún tipo y con mangas. No se autorizarán remeras «usadas del revés».
- Remera térmica, polera o remera manga larga (optativa) blanca y/o negra debajo de la remera de Educación Física. No reemplaza al buzo azul marino.

UNIFORME DE VERANO

Desde el comienzo de clases hasta mediados de abril y desde mediados de septiembre hasta fin de año, se usará el uniforme de verano, el cual consiste en reemplazar la blusa o la camisa por la chomba blanca con el isologotipo reglamentario bordado.

Durante estos períodos, queda excluido el uso de la remera térmica o polera debajo de las remeras o camisas reglamentarias.

VARONES

UNIFORME FORMAL

- Pantalón de sarga gris oscuro (corto o largo)
- Camisa escocesa reglamentaria (manga corta o larga)/ chomba blanca con el isologotipo reglamentario bordado.
Se autorizará su uso fuera del pantalón siempre y cuando el largo no supere la altura de la cadera.
Se acepta el uso de remera o polera blanca debajo de la camisa de manga larga.
- Suéter azul marino con escote en V.
- Medias 3/4 azul marino.
- Zapatos de cuero marrón oscuro (no botita ni tipo zapatilla)
- Bufanda o cuello de polar azul marino (optativo)
- Campera (hay tres opciones):
 - campera azul marino liso, con forro desmontable, originalmente confeccionada para el uniforme.
 - campera azul marino liso, **sin detalles de otro color** (capucha, interior, etcétera)
 - buzo polar azul marino liso, reglamentario, con isologotipo, abierto, con cierre en la parte delantera, sin detalles de otro color (capucha, interior, etcétera)No suplanta el buzo de Educación Física ni el suéter reglamentario, los cuales sí serán exigidos.
- Distintivo reglamentario: Su uso es obligatorio en cualquiera de las tres opciones de campera. Debe colocarse sobre el pecho, del lado izquierdo.
- Peinado: **pelo** corto, debidamente peinado y con corte formal o atado si el largo lo permite.
La formalidad en el peinado es un aspecto que se exigirá durante todo el año. Dicha formalidad queda a criterio de la Dirección y deberá respetarse en todos los casos.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA (para todas las instancias deportivas del año)

- Alumnos de 1° a 3° grado: chomba blanca con el isologotipo reglamentario bordado.
- Alumnos de 4° a 7° grado: remera de color reglamentario con isologotipo bordado *Short* con isologotipo reglamentario azul marino liso.
- Medias 3/4 deportivas azul marino reglamentarias.
- Equipo de *jogging* azul marino con isologotipo reglamentario bordado en ambas prendas. (No se admitirán otros).
- Zapatillas **deportivas** blancas (no urbanas ni botitas).

En caso de usar botines, podrán hacerlo solamente en el horario de Educación Física, y deberán traerse en un botinero con nombre.

- Remera de color según el equipo al que pertenezca. Debe ser completamente lisa, sin inscripciones de ningún tipo y con mangas. No se autorizarán remeras «usadas del revés».
- Remera térmica, polera o remera manga larga (optativa) blanca y/o negra debajo de la remera de Educación Física. No reemplaza al buzo azul marino.

UNIFORME DE VERANO

Desde el comienzo de clases hasta mediados de abril y desde mediados de septiembre hasta fin de año, se usará el uniforme de verano, el cual consiste en la posibilidad de reemplazar la camisa por la chomba blanca con el isologotipo reglamentario bordado.

Durante estos períodos, queda excluido el uso de la remera térmica o polera debajo de las remeras o camisas reglamentarias.

REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA DE PRIMARIA

1. UNIFORME

(Véase Uso del Uniforme).

2. DEPORTES

Todos los deportes son curriculares y obligatorios, salvo prescripción médica. En dicho caso, se consignará “Sin evaluar” (S/E).

Rugby

- Camiseta de rugby reglamentaria: Su uso es obligatorio a partir de 4º grado durante la primera parte del año (marzo-vacaciones de invierno) los días que se practica este deporte. De no cumplir con esta condición, el alumno podrá realizar la actividad, pero queda bajo su responsabilidad los daños que puedan surgir por el propio juego en la remera que haya traído (no específica del deporte).
- *Short* con isologotipo reglamentario azul marino: Su uso es obligatorio para Torneos, Encuentros y Sábados Deportivos.
- Protector bucal: Su uso es obligatorio, salvo prescripción médica u odontológica. El alumno que no cuente con su protector no podrá realizar la actividad y se le computará como una «falta de material».
- Botines: Su uso es optativo para la clase y obligatorio para Torneos, Encuentros y Sábados Deportivos.

Ante tres (3) «faltas de material» (protector bucal), se considera una falta de cumplimiento.

Hockey

- Palo de hockey.
- Bocha de hockey
- Protector bucal: Su uso es obligatorio, salvo prescripción médica u odontológica. En ese caso no podrá realizar la actividad sin la prescripción escrita y el protector específico.
- Canilleras: Su uso es obligatorio.
- Botines: Su uso es optativo, aunque es recomendable hacerlo, especialmente en Torneos, Encuentros y Sábados Deportivos.
- Pollera: Su uso es obligatorio en Torneos y Encuentros.

Las alumnas que no cuenten con su palo de hockey, canilleras y protector bucal no podrán realizar la actividad y se les computará como una «falta de material».

Ante tres (3) faltas de cualquiera de los elementos deportivos, se considera una falta de cumplimiento.

Fútbol

- Canilleras: Su uso es obligatorio.
- Botines: Su uso es optativo para la clase y obligatorio para Torneos, Encuentros y Sábados Deportivos.
- *Short* con isologotipo reglamentario azul marino liso: Su uso es obligatorio para Torneos, Encuentros y Sábados Deportivos.
- Pueden utilizar la camiseta de Rugby o la remera de color reglamentaria con isologotipo bordado.

Atletismo

- Varones: El uso de *short* azul marino es obligatorio para Torneos y Encuentros.
- Mujeres: El uso de la pollera pantalón azul marino es obligatorio para Torneos y Encuentros.
- *Spikes*: Se autoriza su uso a partir de 4° grado.

3. SÁBADOS DEPORTIVOS

Son encuentros deportivos intercolegiales organizados por el Departamento de Educación Física y las ligas deportivas a las que pertenecemos.

Se llevan a cabo durante el primer sábado del mes, de marzo a noviembre, por la mañana, excepto cuando cae fin de semana largo y entonces se pasa al siguiente.

Todos los alumnos de 4° grado a 5° año de Secundaria están invitados a participar.

No es una actividad obligatoria, pero contribuye a la formación de los equipos y a la formación deportiva individual de los alumnos.

Se deben respetar los uniformes de competencia para los diferentes deportes.

4. ENCUENTROS

Se trata de actividades deportivas intercolegiales organizadas por el Departamento de Educación Física, las ligas deportivas a las cuales pertenecemos u otros colegios.

Son de carácter amistoso y formativo.

No hay ganadores ni perdedores.

Están destinados a alumnos de 1° grado a 5° año de Secundaria.

Todos los alumnos están invitados a participar.

Se deben respetar los uniformes de competencia para los diferentes deportes.

5. TORNEOS

Son actividades deportivas intercolegiales (hockey, rugby, fútbol, atletismo) organizadas por el Departamento de Educación Física, las ligas deportivas a las cuales pertenecemos u otros colegios.

Se realizan en días hábiles o sábados.

Hay ganadores y perdedores.

Participan alumnos seleccionados de 4° grado a 5° año de Secundaria.

Se deben respetar los uniformes de competencia para los diferentes deportes.

6. SELECCIONADOS

Para su conformación, se tendrán en cuenta diferentes criterios:

Seleccionados para días de semana

El rendimiento deportivo del alumno tanto grupal como individual.

La actitud deportiva del alumno (el trabajo y el esfuerzo empeñados en la actividad).

La conducta deportiva del alumno (el comportamiento frente a sus compañeros, sus contrarios, profesores y árbitros).

El cupo permitido de alumnos según el reglamento de cada torneo.

Seleccionados para los sábados

El rendimiento deportivo del alumno tanto grupal como individual.

La actitud deportiva del alumno (el trabajo y el esfuerzo empeñados en la actividad).

La conducta deportiva del alumno (el comportamiento frente a sus compañeros, sus contrarios, profesores y árbitros).

La asistencia a las actividades de los sábados.

El cupo permitido según el reglamento de cada torneo. En caso de que el cupo sea inferior a la cantidad de alumnos que asisten regularmente, los participantes serán convocados en forma rotativa.

7. CAMPAMENTOS

Es una actividad participativa para todos los alumnos que tengan la madurez necesaria, y una conducta adecuada y acorde con las exigencias de esta actividad.

La conformación de los grupos que compartirán cada carpa queda a criterio del Departamento de Educación Física y de la Dirección del Colegio.

Los padres no pueden concurrir al lugar de campamento durante su realización. Solo podrán comunicarse en forma telefónica con los profesores a cargo.

No está autorizado el uso de teléfonos celulares ni aparatos electrónicos por parte de los alumnos.

8. FIESTA DEL DEPORTE

Nivel Inicial y 1º Ciclo:

Los alumnos deberán vestir el uniforme de Educación Física reglamentario con excepción de la remera. Ésta deberá ser anaranjada, celeste o verde (según el color del equipo al que pertenezca), totalmente lisa, sin inscripciones de ningún tipo y con mangas. No se autorizarán remeras «usadas del revés».

4º grado a 5º año de Secundaria:

La participación y asistencia es obligatoria para todos los alumnos.

Los alumnos deberán vestir el uniforme de Educación Física reglamentario con excepción de la remera. Esta deberá ser roja, azul o amarilla (según el color del equipo al que pertenezca), totalmente lisa, sin inscripciones de ningún tipo y con mangas. No se autorizarán remeras «usadas del revés».

Estas condiciones se aplican a todas las actividades deportivas que se realizan «por Colores»

Los alumnos que no puedan realizar actividad física en estas fechas deberán presentar un certificado médico ni bien se reincorporen al Colegio.

Para fomentar el espíritu de equipo y desarrollar el sentido de pertenencia, compromiso y responsabilidad, de no cumplir con estas condiciones, la nota actitudinal del alumno se verá afectada.

Asimismo, se descontarán puntos a los equipos por cada alumno que esté ausente injustificadamente y no haya avisado en el día de la fecha.

9. SELECCIÓN DE LÍDERES y CAPITANES DEPORTIVOS Son alumnos —una mujer y un varón de cada Color— de 6º grado (Líderes) y de 4º año (Capitanes) elegidos por su **trayectoria, actitud y rendimiento deportivo.**

Los nombres de los alumnos designados se dan a conocer en la Fiesta del Deporte.

Son sus responsabilidades:

- Representar a su Color en todos los eventos institucionales durante el año siguiente.
- Tener una actitud favorable a la actividad deportiva.
- Colaborar con el Departamento de Educación Física en los eventos institucionales deportivos.

Aquellos alumnos que no cumplan con estas responsabilidades podrán perder su rol de Líder o Capitán.

10. PREMIO «ACTITUD y ESFUERZO»

Este premio se otorga a una mujer y a un varón de cada curso, a partir de 4° grado, a aquellos alumnos que **durante el año** se han destacado por su trabajo, esfuerzo, dedicación, compromiso y responsabilidad **más allá de su aptitud física, motriz y deportiva.**

11. PREMIO AL MEJOR DEPORTISTA

Esta distinción se entrega a aquellos alumnos —una mujer y un varón— de 4° a 7° grado que se hayan destacado por su habilidad y rendimiento deportivo, por su responsabilidad y actitud positiva en su trabajo cotidiano, y por su entrega y dedicación en todo evento deportivo.